

# MUESTRA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

## PATIO DE LA DIPUTACIÓN

---

### CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

1.- **FERIA TEMÁTICA**  **FECHA**

### 2.- DATOS DE LA EMPRESA EXPOSITORA

NOMBRE:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:  **CÓD. POSTAL**

CIF/NIF:  **TELÉFONO**  **FAX**

PAG. WEB  **E-MAIL**

SECTOR PROFESIONAL

NOMBRE ROTULO STAND

### 3.- DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (FIRMANTE DEL CONTRATO)

NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO

TELÉFONO DE CONTACTO

Fecha y firma

## **ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN**

### **1.- ADJUDICACIÓN DE STAND**

La adjudicación de stand a una empresa incluye los siguientes servicios:

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- Stand modular de 2,45 x 2,40 x 0,70 m, dotado de iluminación propia, zona baja de almacenamiento y baldas y/o barras para la exposición de elementos, así como por un mostrador de atención y mobiliario para sentarse.
- La iluminación general y climatización de la carpa.
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general en el interior y exterior de la carpa.
- La inserción gratuita de los datos del expositor en el Programa de la Muestra.
- La entrega de acreditaciones para expositores y personal del stand.
- La utilización de los servicios generales disponibles.

### **2.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR**

- Para poder acceder al recinto ferial y tener el stand montado en tiempo y forma, se deberá tener debidamente cumplimentado y firmado el presente contrato diez días antes de la celebración de la feria.
- La firma del presente documento conlleva que el expositor acepta íntegramente el reglamento y las Normas Generales de Participación de la Muestra.
- Todos los stand deberán estar acondicionados y en orden de presentación a las 20:00 horas del día anterior a la inauguración oficial de la Feria
- Los expositores se obligan a mantener su stand abierto y atendido durante el horario oficial de la Feria.
- Los gastos de reparación de cualquier daño causado en las instalaciones serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.
- Los expositores con contrato en firme que no hayan ocupado su stand antes de las 18 horas del día anterior a la apertura de la Feria, perderán su derecho de participación en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado.

### **3.- CONDICIONES GENERALES**

Para todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Normas Generales de Participación de la Muestra de la Provincia y subsidiariamente a la legislación aplicable